

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº: 338

PERIODO LEGISLATIVO: 2025

Extracto:

**BLOQUE PARTIDO VERDE PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS PROVINCIAL EL
MICROPROYECTO 623 DE LA ESCUELA Nº 23 DE RIO
GRANDE**

Entró en la Sesión de: _____

Girado a la Comisión Nº: _____

Orden del día Nº: _____



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

2025.-"60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas".



Proyecto de Resolución: Declarar de interés provincial el Microproyecto 623 de la Escuela N° 23 de Río Grande.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de Interés Provincial el Microproyecto 623, desarrollado por estudiantes de 6to "A" turno mañana, de la Escuela Provincial N° 23 "Organización de los Estados Americanos" de la ciudad de Río Grande, que aborda la problemática de la contaminación por plásticos y microplásticos en cuerpos de agua.

La iniciativa surgió en 2024 a partir de la observación en laboratorio de muestras de agua y musgo, en las que los estudiantes advirtieron la presencia de microplásticos invisibles a simple vista. A partir de este hallazgo, se diseñó un proceso de investigación interdisciplinario que articuló Matemática, Ciencias Naturales y Prácticas del Lenguaje, introduciendo a niñas y niños en el método científico y en la recolección y análisis de datos estadísticos.

El trabajo permitió dimensionar la magnitud de la contaminación plástica, reflexionar sobre sus efectos en la salud de los ecosistemas y de las personas, y generar conciencia comunitaria a través de campañas escolares, entrevistas en medios locales y contacto con investigadores de la Base Antártica Carlini. Cabe destacar que la seriedad y el compromiso de esta investigación posibilitaron que el Microproyecto 623 avanzara desde las instancias provinciales a la instancia nacional de la Feria de Ciencia, Arte y Tecnología, constituyendo un orgullo para toda la comunidad educativa fueguina.

La relevancia del proyecto se encuentra no solo en su aporte científico y educativo, sino también en la formación de una ciudadanía ambiental comprometida, en línea con la Ley Nacional 27.621 de Educación Ambiental Integral y con el artículo 41 de la Constitución Nacional que garantiza el derecho



2025.-“60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas”.

Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

a un ambiente sano y equilibrado. Reconocer esta labor como de interés provincial implica valorar el esfuerzo de la comunidad educativa y apoyar el protagonismo juvenil en la construcción de un futuro sostenible.

Por todo lo expuesto, y en el marco de lo establecido en el artículo 77 del Reglamento Interno de esta Legislatura, solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de resolución.


MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE PARTIDO VERDE

2025.-"60° Aniversario de la Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de las Islas Malvinas".

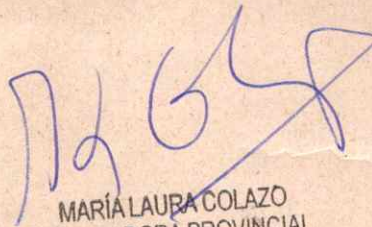


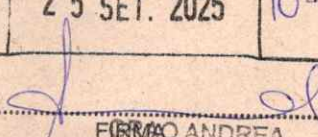
**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Objeto. Declárase de Interés Provincial el Microproyecto 623, desarrollado por estudiantes de 6to "A" turno de la Escuela Provincial N° 23 "Organización de los Estados Americanos" de la ciudad de Río Grande, por su investigación sobre la contaminación por microplásticos en cuerpos de agua y su destacada participación en la instancia nacional de la Feria de Ciencia, Arte y Tecnología.

Artículo 2°.- Comunicación. Remítase copia de la presente a la Escuela Provincial N° 23 y al Ministerio de Educación de la Provincia.

Artículo 3°.- Forma. Regístrese, comuníquese y archívese.


MARÍA LAURA COLAZO
LEGISLADORA PROVINCIAL
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo DELEGACIÓN RÍO GRANDE		
REGISTRO N°	25 SET. 2025	HORA
217		10:00
 FIERMO ANDREA Jefe Dpto. Mesa De Entradas Documentación Y Archivo Legislatura Provincial		